



Referencia:	2023/00032261L
Procedimiento:	Incorporación de remanentes de crédito
Asunto:	INCORPORACIÓN DE REMANENTES NÚMERO 5 DEL EJERCICIO 2023. GASTOS COMPROMETIDOS" CON IMPORTE PENDIENTE A 31/12/2022
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Incorporación de Remanentes nº 5/2023.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda y el Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal, que se transcribe:

"HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe sobre la base del art. 4º.1. b) 2º. del R.D. 128/2018 que Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47 a 48 del R.D. 500/90, de Presupuesto de las Entidades Locales y Artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Este informe se emite en modo de asesoramiento.

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:



a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

“Artículo 47.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 99 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 procedente de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2 b), de este Real Decreto.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

3. La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto.

4. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado 1, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (artículo 163.2, LRHL).

5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.”

Artículo 48.



1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículo 163.1, LRHL).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.”

Bases de Ejecución del presupuesto 2023.

Artículo 13.- Incorporación de remanentes.

Apartado 1.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto. 500/1990 y disposiciones concordantes, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

a).- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidas o autorizadas en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b).- Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c).- Los créditos por operaciones de capital.

e).- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

d).- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Apartado 2.- Es preceptiva la aprobación de la liquidación del ejercicio anterior, para la incorporación de remanentes que no se financien totalmente con ingresos afectados.

Apartado 3.- Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Alcalde-Presidente, previo informe del órgano fiscal, establecerá la prioridad de actuaciones.

Apartado 4.- Comprobado el expediente por la Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el mismo al Presidente de la Corporación, para su aprobación.

Apartado 5.- Los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados se incorporarán, en cuanto se determine su existencia y se verifique su financiación, mediante expediente al efecto que será aprobado por Decreto de la Alcaldía.

De todo lo anterior se estará a lo dispuesto en la normativa estatal recogida en la Ley General Presupuestaria y normativa accesoria que afecte a la incorporación del superávit.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de Diputados el 20 de octubre de 2020, según el cual queda suspendido el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda



pública, así como la regla de gasto para el conjunto de Administraciones Públicas.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

El acuerdo adoptado por el Gobierno dispone que quedan suspendidos el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gastos no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Por tanto, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso, quedan suspendidos en 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla del gasto.

Por tanto, las medidas concretas en las que se materializa este acuerdo son:

- *Que los Planes Económicos Financieros presentados por CCAA y EELL para ambos ejercicios (2020, 2021) como consecuencia del incumplimiento de los objetivos establecidos para 2019 deben considerarse superados.*
- *Que la exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, quedará en suspenso en estos años.*
- *Que los objetivos de estabilidad ya no actuarán como límite en el destino del superávit de las CCAA y EELL para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).*
- *Que podrán utilizarse los remanentes de tesorería.*
- *Que deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión de la LOEPYSF.*

Que esta suspensión no afecta al cumplimiento de las obligaciones previstas en la LOEPYSF, o en otras normas, no vinculadas directamente con las reglas fiscales, manteniéndose en 2020 los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y EELL, las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como el control de su cumplimiento.

5.- Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, aprobado por el Congreso de Diputados el 22 de septiembre de 2022, mediante el cual se ha ratificado que existen condiciones de excepcionalidad a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública durante el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.



ANTECEDENTES

PRIMERO. -

Providencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda donde detalla las partidas a incorporar:

“Quedando remanentes de créditos de los contratos indicados en esta providencia y ante la posibilidad de incorporarlo en el ejercicio 2023 según acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020, prorrogado para el ejercicio 2023 según acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 aprobado por el Congreso de Diputados el 22 de septiembre de 2022.

1. Contratos con remanentes de créditos a 31/12/2022.

Nº Documento en Fase D	Descripción	Aplicación Presup	Importe Pte
12022000040828	Apartado A: Ampliación de servicios de la aplicación Cronos de Gestión de instalaciones Deportivas:1. Ampliación a Licencia Corporativa de la aplicación Cronos. 2. Adquisición de CronosSite.3. Adquisición de CronosCloud.	341/641	4.719,00
12022000015094	ADRC: Obras de terminación de la actuación Calle Cataluña (hasta acceso a Plaza Munich) y Pasaje del Potro	1530/612	46.747,19
12022000009336	ADRC: SUMINISTRO DE ESCALERAS PORTÁTILES Y TORRE MÓVIL	1530/623	3.446,69
12022000007616	AD SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍAS MUNICIPALES_lote 2	1530/619	12.281,50
12022000007615	AD SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍAS MUNICIPALES_lote 1	1530/609	5.118,30
12022000047712	D_CONTRATATO DE SUMINISTRO DE CASSETAS REFUGIO PARA LAS COLONIAS FELINAS A INSTALAR EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA_2022	924/629	35.490,02
12022000046747	D: obra de reparación de muro existente en UEP-28, Solymar junto a Avda. de la Constitución	1530/612	90.731,96
12022000046728	D: Remodelación en Innova para ampliación de Skatepark, Rocódromo y Calistenia [AÑO 2022]	3341/632	49.170,05
12022000040830	ADQUISICION de APARATOS ELECTRÓNICOS destinados a los centros de trabajo del ámbito de la Delegación Especial de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Benalmádena	933/622	5.414,75
12022000026089	D: SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO: MOBILIARIO DE OFICINA, SALAS Y ESTANCIAS, TAQUILLAS, ESTANTERÍAS, ARMARIOS METÁLICOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL TEXTIL, EPORATIVO,	933/622	5.149,52



	OFICINA Y PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA [LOTE 5]		
12022000026088	D: SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO: MOBILIARIO DE OFICINA, SALAS Y ESTANCIAS, TAQUILLAS, ESTANTERÍAS, ARMARIOS METÁLICOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL TEXTIL, EPORTIVO, OFICINA Y PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA [LOTE 2]	933/622	10.724,11
12022000026087	D: SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO: MOBILIARIO DE OFICINA, SALAS Y ESTANCIAS, TAQUILLAS, ESTANTERÍAS, ARMARIOS METÁLICOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL TEXTIL, EPORTIVO, OFICINA Y PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA [LOTE 1]	933/622	11.045,73
12022000002204	SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS LOTE 2 AV. ARGONAUTAS XANIT POSEIDON_IMPORTE PTE DESPUES DE RETENCION GARANTIA	1530/22706	22.388,00
12022000003101	Redacción de Estudios de Valoración de Impacto en la Salud de Modificaciones puntuales de Elementos del PGOU de Benalmádena _LOTE 1	151/22706	508,20
12022000003103	Redacción de Estudios de Valoración de Impacto en la Salud de Modificaciones puntuales de Elementos del PGOU de Benalmádena _LOTE 3	151/22706	459,80
12022000003104	Redacción de Estudios de Valoración de Impacto en la Salud de Modificaciones puntuales de Elementos del PGOU de Benalmádena _LOTE 4	151/22706	496,10
12022000013074	ADRC CONTRATO MENOR PARA ADQUISICIÓN DE CARTELES Y SEÑALIZACIONES PARA EL ÁREA DE DEPORTE	341/22602	3.332,34
12022000020527	Dirección de Obra (85% del total), aprobación del Plan de S. y S. y Coordinación de Seguridad y Salud (15% del total) de la obra correspondiente al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE ACCESO ADAPTADO A LA PLAYA DE CARVAJAL, BENALMÁDENA (MÁLAGA).	1722/22706	6.655,00
12022000018364	RC Propuesta de contrato menor de suministro de asfalto en caliente para realizar reparaciones en los viales Municipales	1530/22111	10.499,46
12022000023081	SERVICIO DE CESIÓN DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS COMO EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.	920/22706	6.050,00
120220000435	ADRC - Producción de la exposición temporal "Antología. Made in Benalmádena" en el Centro de	333/22602	2.099,23



74	Exposiciones de Benalmádena, entre el 13 de enero y el 28 febrero de 2022 aproximadamente (Sala expositiva 1 y -1). Lote 2: Producción gráfica.		
120220000183 29	ADRC: Lote 2: Suministro en régimen de arrendamiento de un equipo con funciones de impresión, escaneado y copiado de gran formato (plotter)_ 2022	151/203	1.542,92
120220000022 24	SERVICIO ACTIVIDADES MEDICAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO INDUSTRIAL_IMPORTE PENDIENTE FACTURAR	241/224	4.623,46
120220000083 25	AD: Prórrogas de contrato 2/2011. Servicio de Recogida y transporte de residuos [2ª PRÓRROGA]	1621/2270 0	323.276,68
120220000118 25	TRABAJOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA DE LA "ERMITA" UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL CASABLANCA.	1530/213	4.181,57
120220000185 59	D: conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena [LOTE 3, 11 MESES ANUALIDAD 2022]	171/22710	153.940,14
120220000440 16	ADRC_Reparación de caja de cambios y transmisión de camión cisterna marca RENAULT, matrícula 0016 HPR	1530/214	14.591,66
120220000437 18	ADRC ADJUDICACIÓN contrato menor de servicios para la revisión y reparación de maquinaria de carpintería del Taller de SSOO	1530/213	5.684,86
120220000127 75	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVADORA ARA DEPORTES_6 DESPLAZ IDA + 6 DESPLAZ VUELTA + 30 DIAS ALQUILER	341/203	2.315,94
120220000249 89	ARC: Mantenimiento de instalaciones térmicas para la producción de agua caliente sanitaria y mantenimiento de los grupos de presión en dependencias Ayto_año 2022 - Mantenimiento preventivo	341/213	4.180,55
120220000230 62	CUENTAME UN CUENTO. 4 SESIONES DE CUENTACUENTOS EN LA BIBLIOTECA DE BENALMÁDENA PUEBLO.	3321/2260 9	1.000,00
120220000000 44	CONTRATO MAYOR SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y FAROLAS A PRECIO UNITARIO, POR LOTES, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 165-22112, ALUMBRADO PÚBLICO SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PRESUPUESTOS 2020 PRORROGADOS 2021 LOTE 1 _ FAROLAS: LOTE 2_ MATERIAL Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS - (anualidad completa 2022 _ LOTE 1+10%)	165/22112	8.849,82
120220000000	CONTRATO MAYOR SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y FAROLAS A PRECIO UNITARIO, POR	165/22112	134.913,91



43	LOTES, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 165-22112, ALUMBRADO PÚBLICO SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PRESUPUESTOS 2020 PRORROGADOS 2021 LOTE 1 _ FAROLAS: LOTE 2_ MATERIAL Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS - (anualidad completa 2022 _ LOTE 2+10%)		
12022000022832	ADRC: Prestación de Servicios de actividades preventivas, recreativas, artísticas, culturales, tecnológicas y físico- deportivas en los Centros de Participación Activa de Mayores y Centros Sociales Polivalentes de Benalmádena	2310/22799	16.242,07
12022000047318	ADRC: Reparación de avería imprevista producida por inundación de las instalaciones del ascensor panorámico.	920/213	2.485,64
12022000007509	Conservación preventiva, mantenimiento y eliminación de agentes orgánicos de los yacimientos arqueológicos de Los Molinillos, Benalroma y Piletas de Torremuelle	333/22706	5.039,02
12022000003816	LOTE 1 _IMPORTE PENDIENTE	912/22699	620,73
TOTAL			1.016.015,92

Esta incorporación de remanentes se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del 2022 pendiente de utilizar, según se explica en la siguiente tabla:

Remanente Tesorería para Gastos Generales 2022	74.185.532,40
Suplemento de crédito 1/2023.	25.961.119,00
Suplemento de crédito 2/2023.	2.541.517,11
Incorporación de remanentes 4/2023	3.430.121,17
Remanente Tesorería para gastos Generales Pendiente de Utilizar	42.252.775,12

En uso de las atribuciones recogidas en el art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales,

H E D E C I D I D O

En virtud de las facultades conferidas por la Ley de Régimen Local vengo a ordenar la instrucción del expediente de incorporación de remanente de crédito número 5/2023 del presupuesto del ejercicio 2022 al 2023, que se especifica en la siguiente tabla:

GASTOS:

Aplicación Presup	Nombre	Importe
--------------------------	---------------	----------------



151/203	Urbanismo. Arrendamientos maquinaria, instal. y utillaje	1.542,92
151/22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	1.464,10
1530/213	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.866,43
1530/214	Vías públicas. Elementos de transporte	14.591,66
1530/22111	Vías públicas. Suministros de repuestos maquin, ut	10.499,46
1530/22706	Vías públicas. Estudios y trabajos técnicos	22.388,00
1530/609	Inversiones en nuevas infraestructuras	5.118,30
1530/612	Acerado, pavimentación y alumbrado de las vías públicas	137.479,15
1530/619	Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructura	12.281,50
1530/623	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.446,69
1621/22700	Recogida de basuras.Limpieza y aseo	323.276,68
165/22112	Alumbrado público. Suministros de mater. electróni	143.763,73
171/22710	Parques y jardines.Trabajos conserv y mant jardine	153.940,14
1722/22706	Playas. Estudios y trabajos técnicos.	6.655,00
2310/22799	Acción social. Otros trabajos realiz por otras emp	16.242,07
241/224	Fomento del empleo. Primas de seguros	4.623,46
3321/22609	Bibliotecas y Archivos. Actividades culturales y d	1.000,00
333/22602	Museos y Artes Plásticas. Publicidad y propaganda	2.099,23
333/22706	Museos y Artes Plásticas.Estudios y trabajos técnicos	5.039,02
3341/632	Juventud. Edificios y otras construcciones	49.170,05
341/203	Deporte. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.315,94
341/213	Deporte. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.180,55
341/22602	Deporte. Publicidad y propaganda	3.332,34
341/641	Promoción y fomento del deporte. Gastos en aplicaciones informáticas	4.719,00
912/22699	Organos de Gobierno. Otros gastos diversos	620,73
920/213	Admon. Gral. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.485,64
920/22706	Admon. Gral. Estudios y trabajos técnicos	6.050,00



924/629	Participación ciudadana. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	35.490,02
933/622	Patrimonio. Nuevos edificios y otras construcciones.	32.334,11
	TOTAL	1.016.015,92

INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales.	1.016.015,92

“

SEGUNDO.-

Decreto nº 2023/001456 de 17 de marzo de 2023 en el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Benalmádena correspondiente al año 2022.

TERCERO

El Estado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2022 asciende a 74.185.532,40 €.

CONSIDERACIONES

PRIMERA- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Estado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2022 pendiente de utilizar asciende a 42.252.775,12€, según se indica en la siguiente tabla:

Remanente Tesorería para Gastos Generales 2022	74.185.532,40
Suplemento de crédito 1/2023.	25.961.119,00
Suplemento de crédito 2/2023.	2.541.517,11
Incorporación de remanentes 4/2023	3.430.121,17
Remanente Tesorería para gastos Generales Pendiente de Utilizar	42.252.775,12

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, consta recursos financieros suficientes y la incorporación de remanente se financiará con cargo este remanente.

SEGUNDA- INCORPORACIÓN DE REMANENTES.



Según el artículo 182 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros determinados con la liquidación del ejercicio 2022 y en el caso que dichos créditos amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores de acuerdo con el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.

A fecha 31 de diciembre de 2022 consta en el sistema de información contable GEMA la siguiente operación D “Compromiso de gastos”:

Nº Documento en Fase D	Descripción	Aplicación Presup	Importe Pte
12022000040828	Apartado A: Ampliación de servicios de la aplicación Cronos de Gestión de instalaciones Deportivas: 1. Ampliación a Licencia Corporativa de la aplicación Cronos. 2. Adquisición de CronoSite. 3. Adquisición de CronoCloud.	341/641	4.719,00
12022000015094	ADRC: Obras de terminación de la actuación Calle Cataluña (hasta acceso a Plaza Munich) y Pasaje del Potro	1530/612	46.747,19
12022000009336	ADRC: SUMINISTRO DE ESCALERAS PORTÁTILES Y TORRE MÓVIL	1530/623	3.446,69
12022000007616	AD SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍAS MUNICIPALES lote 2	1530/619	12.281,50
12022000007615	AD SUMINISTRO DE RÓTULOS PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍAS MUNICIPALES lote 1	1530/609	5.118,30
12022000047712	D CONTRATATO DE SUMINISTRO DE CÁSETAS REFUGIO PARA LAS COLONIAS FELINAS A INSTALAR EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA 2022	924/629	35.490,02
12022000046747	D: obra de reparación de muro existente en UEP-28, Solymar junto a Avda. de la Constitución	1530/612	90.731,96
12022000046728	D: Remodelación en Innova para ampliación de Skatepark, Rocódromo y Calistenia [AÑO 2022]	3341/632	49.170,05
12022000040830	ADQUISICION de APARATOS ELECTRÓNICOS destinados a los centros de trabajo del ámbito de la Delegación Especial de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Benalmádena	933/622	5.414,75



12022000026089	D: SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO: MOBILIARIO DE OFICINA, SALAS Y ESTANCIAS, TAQUILLAS, ESTANTERÍAS, ARMARIOS METÁLICOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL TEXTIL, EPORATIVO, OFICINA Y PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA [LOTE 5]	933/622	5.149,52
12022000026088	D: SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO: MOBILIARIO DE OFICINA, SALAS Y ESTANCIAS, TAQUILLAS, ESTANTERÍAS, ARMARIOS METÁLICOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL TEXTIL, EPORATIVO, OFICINA Y PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA [LOTE 2]	933/622	10.724,11
12022000026087	D: SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO: MOBILIARIO DE OFICINA, SALAS Y ESTANCIAS, TAQUILLAS, ESTANTERÍAS, ARMARIOS METÁLICOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL TEXTIL, EPORATIVO, OFICINA Y PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA [LOTE 1]	933/622	11.045,73
12022000002204	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS LOTE 2 AV. ARGONAUTAS XANIT POSEIDON IMPORTE PTE DESPUES DE RETENCION GARANTIA	1530/22706	22.388,00
12022000003101	Redacción de Estudios de Valoración de Impacto en la Salud de Modificaciones puntuales de Elementos del PGOU de Benalmádena LOTE 1	151/22706	508,20
12022000003103	Redacción de Estudios de Valoración de Impacto en la Salud de Modificaciones puntuales de Elementos del PGOU de Benalmádena LOTE 3	151/22706	459,80
12022000003104	Redacción de Estudios de Valoración de Impacto en la Salud de Modificaciones puntuales de Elementos del PGOU de Benalmádena LOTE 4	151/22706	496,10
12022000013074	ADRC CONTRATO MENOR PARA ADQUISICIÓN DE CARTELES Y SEÑALIZACIONES PARA EL ÁREA DE DEPORTE	341/22602	3.332,34
12022000020527	Dirección de Obra (85% del total), aprobación del Plan de S. y S. y Coordinación de Seguridad y Salud	1722/22706	6.655,00



	(15% del total) de la obra correspondiente al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE ACCESO ADAPTADO A LA PLAYA DE CARVAJAL, BENALMÁDENA (MÁLAGA).		
12022000018364	RC Propuesta de contrato menor de suministro de asfalto en caliente para realizar reparaciones en los viales Municipales	1530/22111	10.499,46
12022000023081	SERVICIO DE CESIÓN DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS COMO EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.	920/22706	6.050,00
12022000043574	ADRC - Producción de la exposición temporal "Antología. Made in Benalmádena" en el Centro de Exposiciones de Benalmádena, entre el 13 de enero y el 28 febrero de 2022 aproximadamente (Sala expositiva 1 y -1). Lote 2: Producción gráfica.	333/22602	2.099,23
12022000018329	ADRC: Lote 2: Suministro en régimen de arrendamiento de un equipo con funciones de impresión, escaneado y copiado de gran formato (plotter)_ 2022	151/203	1.542,92
12022000002224	SERVICIO ACTIVIDADES MEDICAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO INDUSTRIAL_IMPORTE PENDIENTE FACTURAR	241/224	4.623,46
12022000008325	AD: Prórrogas de contrato 2/2011. Servicio de Recogida y transporte de residuos [2ª PRÓRROGA]	1621/22700	323.276,68
12022000011825	TRABAJOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA DE LA "ERMITA" UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL CASABLANCA.	1530/213	4.181,57
12022000018559	D: conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena [LOTE 3, 11 MESES ANUALIDAD 2022]	171/22710	153.940,14
12022000044016	ADRC_Reparación de caja de cambios y transmisión de camión cisterna marca RENAULT, matrícula 0016 HPR	1530/214	14.591,66



12022000043718	ADRC ADJUDICACIÓN contrato menor de servicios para la revisión y reparación de maquinaria de carpintería del Taller de SSOO	1530/213	5.684,86
12022000012775	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVADORA ARA DEPORTES_6 DESPLAZ IDA + 6 DESPLAZ VUELTA + 30 DIAS ALQUILER	341/203	2.315,94
12022000024989	ARC: Mantenimiento de instalaciones térmicas para la producción de agua caliente sanitaria y mantenimiento de los grupos de presión en dependencias Ayto_ año 2022 - Mantenimiento preventivo	341/213	4.180,55
12022000023062	CUENTAME UN CUENTO. 4 SESIONES DE CUENTACUENTOS EN LA BIBLIOTECA DE BENALMÁDENA PUEBLO.	3321/22609	1.000,00
12022000000044	CONTRATO MAYOR SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y FAROLAS A PRECIO UNITARIO, POR LOTES, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 165-22112, ALUMBRADO PÚBLICO SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PRESUPUESTOS 2020 PRORROGADOS 2021 LOTE 1 _ FAROLAS: LOTE 2_ MATERIAL Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS - (anualidad completa 2022 _ LOTE 1+10%)	165/22112	8.849,82
12022000000043	CONTRATO MAYOR SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y FAROLAS A PRECIO UNITARIO, POR LOTES, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 165-22112, ALUMBRADO PÚBLICO SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, PRESUPUESTOS 2020 PRORROGADOS 2021 LOTE 1 _ FAROLAS: LOTE 2_ MATERIAL Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS - (anualidad completa 2022 _ LOTE 2+10%)	165/22112	134.913,91
12022000022832	ADRC: Prestación de Servicios de actividades preventivas, recreativas, artísticas, culturales, tecnológicas y físico- deportivas en los Centros de Participación Activa de Mayores y Centros Sociales Polivalentes de Benalmádena	2310/22799	16.242,07
12022000047318	ADRC: Reparación de avería imprevista producida por inundación de las instalaciones del ascensor panorámico.	920/213	2.485,64



12022000007509	Conservación preventiva, mantenimiento y eliminación de agentes orgánicos de los yacimientos arqueológicos de Los Molinillos, Benalroma y Piletas de Torremuelle	333/22706	5.039,02
12022000003816	LOTE 1_IMPORTE PENDIENTE	912/22699	620,73

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 3.809 de fecha 19/06/2023, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Providencia, el expediente de **Incorporación de Remanentes nº 5/2023:**

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.